



DECRETO ALCALDICIO N° 1201 /2023

REF.: REGULARIZA PLAZOS Y APRUEBA CONTRATO MODIFICATORIO III DEL PROYECTO "DISEÑO PARA DOS SECTORES, REMODELACIÓN PLAZA MULTICANCHA Y MIRADOR SECTOR BARRIO CHINO Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA RECREACIÓN Y HORNO SECTOR LUIS VIDELA".

LOTA, 17 AGO. 2023

VISTOS:

La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250 de 2004 de Hacienda y sus modificaciones; la Ley 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 9570/2017 de 27.07.2017 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo por la cual autoriza proyecto y dispone transferencia de recursos a la Municipalidad de Lota para su ejecución con cargo a "Municipalidades" (Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), del presupuesto de dicha Subsecretaría para financiar el proyecto "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N° 1264 de 07.08.2017 que aprueba ejecución del Proyecto "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla", con fondos del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de la SUBDERE; el Decreto Alcaldicio N° 154 de 18.01.2018 que aprueba bases y segundo llamado a licitación pública para la contratación del Proyecto "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla"; el Decreto Alcaldicio N° 827 de 20.04.2018 que adjudica proyecto "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla" a ARM CREAVIDA (Unión Temporal de Proveedores) ID: 3020-1-LQ18; el Decreto N° 1012 de 18.05.2018 que designa al Sr. Eliecer Sepúlveda Caniupan como Inspector Técnico de Estudio; el contrato celebrado con fecha 06.07.2018 entre la Ilustre Municipalidad de Lota y el adjudicatario ARM CREAVIDA (Unión Temporal de Proveedores), para la elaboración del diseño; el Decreto N° 1420 de 03.08.2018 que aprueba contrato para la elaboración del diseño; el Acta que da por iniciado el diseño con fecha 13.08.2018; el Decreto Alcaldicio N° 1503 de 20.08.2018 que modifica el Decreto N° 1012 de 18.05.2018 y designa al Sr. Mauricio Leiva Chamorro como Inspector Técnico de Estudio; el Decreto N° 894 de 20.05.2019 que regulariza congelamiento del plazo de elaboración del estudio "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla"; el Decreto N° 901 de 22.07.2020 que modifica Decreto Alcaldicio N° 894/2019, que regulariza congelamiento del plazo de elaboración del estudio "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla"; el Decreto N° 945 de 04.08.2020 que regulariza aumento de plazo de elaboración del estudio "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla"; el Decreto N° 946 de 04.08.2020 que regulariza la suspensión del plazo de ejecución del contrato denominado



"Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla" efectuada en la Etapa I del estudio, para la revisión del informe presentado por el contratista y para el levantamiento por éste de las observaciones formuladas por la contraparte técnica; el Decreto N° 947 de 04.08.2020 que regulariza congelamiento del plazo de elaboración del estudio "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla"; el Informe Técnico del ITE de fecha 06.01.2022, que informa aumento de plazo del estudio por el plazo de revisión y aprobación de la segunda etapa del estudio por la contraparte técnica y el levantamiento de las observaciones por parte de la consultora; el Informe Técnico del ITE de fecha 11.01.2022, que informa aumento de plazo del estudio por el plazo de revisión y aprobación del proyecto de arquitectura por parte del Consejo de Monumentos Nacionales; el Decreto N° 63 de 13.01.2022 que autoriza aumento del plazo de ejecución del contrato denominado "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla", efectuada en la etapa II del estudio; el Informe Técnico del ITE de fecha 02.02.2022, que informa paralización de plazo del estudio por el plazo de revisión de SERVIU"; el Decreto N° 150 de 03.02.2022 que autoriza paralización del plazo de ejecución del contrato denominado "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla", por el plazo de revisión por parte del SERVIU; el Informe Técnico del ITE de fecha 08.08.2022, que informa aumento de plazo de la tercera etapa del estudio por el plazo de revisión de SERVIU; el Contrato Modificadorio I de fecha 26.08.2022, suscrito con la Unión Temporal de Proveedores ARM-CREAVITA, para la ejecución del estudio; el Informe Técnico del ITE de fecha 25.07.2023, que informa continuación de paralización de plazo de la tercera etapa del estudio por el plazo de revisión de las instituciones correspondientes; el Contrato Modificadorio III de fecha 26.07.2023, suscrito con la Unión Temporal de Proveedores ARM-CREAVITA, para la ejecución del estudio; la Resolución N° 7 de 29.03.2019 que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO.

1. Que, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota (PRIBIPE) dependiente de la Secretaría Comunal de Planificación de este municipio, está efectuando una intervención en el sector Lota Alto de esta comuna, con el objetivo de implementar nuevos modelos de gestión para la revitalización del barrio y de su infraestructura patrimonial emblemática, lo cual permitirá mejorar las condiciones de habitabilidad y de entorno para la población residente, agregar valor a sus inmuebles patrimoniales y/o emblemáticos, incrementando su actividad comercial y cultural, y fomentando la participación de sus residentes en su revitalización.

2. Que, en el marco de la antedicha intervención, el Programa de Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática de Lota ha propiciado la contratación de la elaboración del estudio denominado "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla", licitación pública ID 3020-1-LQ18, cuyo contrato fue celebrado con fecha 06.07.2018 y aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1420 de 03.08.2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota.

3. Que, por omisión administrativa involuntaria, se omitió lo establecido en las Bases Administrativas, punto 21, que dispone que en el caso de generarse un anexo o modificaciones de contratos, convenios o anexos o cualquier otro instrumento legal que esté directamente relacionado con el contrato original deberá emplearse el mismo procedimiento mediante el cual se suscribió, en este caso, se trata de un contrato suscrito ante notario, debiendo emplearse igual procedimiento.

4. Que, mediante diversos actos administrativos se han efectuado modificaciones a lo pactado en el contrato, aumentando el plazo en la ejecución del estudio. Lo anterior, guarda relación con la intención real de las partes de modificar el plazo.

5. Que, atendido a lo expuesto precedentemente, con fecha 26 de agosto de 2022 se procedió a suscribir Contrato Modificadorio I, Proyecto "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla", licitación pública ID 3020-1-LQ18, cuyo texto se aprueba y se inserta en la parte resolutive del presente acto administrativo.

6. Que, según Informe Técnico de fecha 25 de julio de 2023, el proyecto aún se encuentra en proceso de revisión de SERVIU, no teniendo un plazo certero de la fecha en que se obtendrá la aprobación de dicho organismo, por lo que se sugiere continuar con la suspensión de plazo de la tercera etapa del estudio, desde el 16 de marzo de 2023 hasta el 15 de diciembre de 2023, contabilizándose un total de 275 días corridos.

7. Que conforme a lo anterior, se celebró Contrato Modificadorio III, que establece como fecha de término del estudio el día 31 de diciembre de 2023.

8. Que, el contrato singularizado en el punto anterior, debe ser aprobado por el correspondiente acto administrativo.

DECRETO.

I. APRUÉBASE la modificación del contrato suscrito con fecha 26 de julio de 2023, entre la Illustre Municipalidad de Lota y el Sr. **JOSÉ MIGUEL MUGA PERALTA**, representante legal de la Unión Temporal de Proveedores ARM – CREAVITA, para ejecución del proyecto denominado "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla", quedando como fecha de término del estudio el día **31 de diciembre de 2023** y cuyo texto completo se inserta a continuación, pasando a formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio, para todos los efectos que procedan:

CONTRATO MODIFICATORIO III

"DISEÑO PARA DOS SECTORES, REMODELACIÓN PLAZA MULTICANCHA Y MIRADOR SECTOR BARRIO CHINO Y ESPACIOS PÚBLICOS PARA RECREACIÓN Y HORNO SECTOR LUIS VIDELA"

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA

Y

UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ARM – CREAVITA

En Lota, República de Chile, a 26 de julio de 2023, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, persona jurídica de derecho público, rol único tributario número sesenta y nueve millones ciento cincuenta y un mil trescientos guion nueve, representada legalmente por su Alcalde Sr. **PATRICIO MARCHANT ULLOA**, chileno, administrador de empresas, cédula



nacional de identidad número ocho millones setenta y cuatro mil doscientos diecinueve guion tres, ambos domiciliados en calle Pedro Aguirre Cerda número trescientos dos, comuna de Lota, en adelante "la Municipalidad", y la **UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES ARM – CREATIVA**, representada legalmente por el Sr. **JOSÉ MIGUEL MUGA PERALTA**, chileno, empresario, cédula nacional de identidad número nueve millones treinta y dos mil seiscientos diecinueve guion ocho, ambos domiciliados en calle Linares N° 1395, Providencia, Santiago, en adelante "LA CONSULTORA", se ha convenido la siguiente modificación de contrato:

PRIMERO: ANTECEDENTES.

- a. Contrato celebrado con fecha 06 de julio del año 2018, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y la Unión Temporal De Proveedores ARM – CREAVIDA, mediante el cual el municipio le encomendó a la consultora la prestación del servicio denominado "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla", licitación pública ID 3020-1-LQ18. El plazo para la elaboración de este estudio se fijó en 180 días corridos, contados desde la fecha de firma del acta de Inicio del estudio, la que para su Etapa 1 se produjo el día 13 de agosto de 2018. El precio del contrato es la suma total de \$96.850.000- (noventa y seis millones ochocientos cincuenta mil pesos), impuestos incluidos.
- b. Decreto Alcaldicio N° 1420, de fecha 03 de agosto de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que *Aprueba contrato suscrito con la Unión Temporal De Proveedores ARM – CREAVIDA, para la ejecución del servicio "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla, licitación pública ID 3020-1-LQ18"*.
- c. Conforme lo establecido en la cláusula primera del contrato citado precedentemente, la Consultora se obligó a proveer el Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla, de acuerdo a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación, Aclaraciones y Respuestas a consultas efectuadas durante el proceso de licitación, la oferta presentada, y demás documentos de la licitación que sirvieron de base para la adjudicación y que se entienden formar parte e integrar el contrato aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1420, de fecha 03 de agosto de 2018, de la Ilustre Municipalidad de Lota. Consecuentemente, la Consultora se obligó a ejecutar todas las actividades exigidas en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos para la Licitación, así como las detalladas en su Oferta Técnico-Económica, que son conocidas y aceptadas por la Consultora.
- d. Decreto Alcaldicio N° 894/2019, de fecha 20.05.2019, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que "Regulariza Congelamiento del Plazo de Elaboración del Estudio Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla, Licitación ID 3020-1-LQ18, otorgado a empresa consultora Unión Temporal De Proveedores ARM – CREAVIDA, representada legalmente por José Miguel Muga Peralta".
- e. Decreto Alcaldicio N° 927/2019, de fecha 27.05.2019, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que "Aplica multa a empresa Consultora Unión Temporal De Proveedores ARM – CREAVIDA, representada legalmente por José Miguel Muga Peralta, por retraso en la entrega de la Etapa I del Proyecto denominado Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla, Licitación ID 3020-1-LQ18".



- f. Decreto Alcaldicio N° 901/2020, de fecha 22.07.2020, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que "Modifica Decreto Alcaldicio N° 894/2019, que Regulariza Congelamiento del Plazo de Elaboración del Estudio Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla, Licitación ID 3020-1-LQ18, otorgado a empresa consultora Unión Temporal De Proveedores ARM – CREAMITA, representada legalmente por José Miguel Muga Peralta".
- g. Decreto Alcaldicio N° 945/2020, de fecha 04.08.2020, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que "Regulariza Aumento del Plazo de Elaboración del Estudio Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla, Licitación ID 3020-1-LQ18, otorgado a empresa consultora Unión Temporal De Proveedores ARM – CREAMITA".
- h. Decreto Alcaldicio N° 946/2020, de fecha 04.08.2020, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que "Regulariza la Suspensión del Plazo de Ejecución del Contrato denominado Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla, Licitación ID 3020-1-LQ18, efectuada en la Etapa I del Estudio, para la revisión del informe presentado por el contratista y para el levantamiento por éste de las observaciones formuladas por la contraparte técnica".
- i. Decreto Alcaldicio N° 947/2020, de fecha 04.08.2020, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que "Regulariza Congelamiento del Plazo de Elaboración del Estudio "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla, Licitación ID 3020-1-LQ18, otorgado a empresa consultora Unión Temporal De Proveedores ARM – CREAMITA, representada legalmente por José Miguel Muga Peralta".
- j. Decreto Alcaldicio N° 743/2021, de fecha 14 de junio de 2021 que aclara regularización de aumentos de plazo de ejecución del estudio "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla", ID 3020-1-LQ18, en la forma que indica.
- k. Decreto Alcaldicio N° 63/2022, de fecha 13.01.2022, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que "Autoriza Aumento de Plazo de Ejecución del Contrato denominado Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla, Licitación ID 3020-1-LQ18, efectuada en la Etapa II del Estudio".
- l. Decreto Alcaldicio N° 150/2022, de fecha 03.02.2022, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que "Autoriza Paralización del Plazo de Ejecución del Contrato denominado Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla, Licitación ID 3020-1-LQ18, por el plazo de revisión por parte del SERVIU".
- m. Informe Técnico de fecha 08.08.2022 que informa aumento de plazo de la tercera etapa del estudio por el plazo de revisión de SERVIU.
- n. El Contrato Modificatorio I, celebrado con fecha 26 de agosto de 2022, entre la Ilustre Municipalidad de Lota y Unión Temporal De Proveedores ARM – CREAMITA, representada legalmente por José Miguel Muga Peralta, mediante el cual las partes contratantes de común acuerdo regularizan el aumento de plazo de ejecución del proyecto, en los decretos individualizados precedentemente, y en lo señalado en el informe técnico de fecha 08.08.2022, estableciéndose como nuevo



plazo del estudio 1509 días corridos, contados desde la fecha de la firma del "Acta de Inicio" del estudio y quedando como fecha de término de la ejecución del proyecto al día 30 de septiembre de 2022.

- o. Decreto Alcaldicio N° 1148-A, de fecha 30 de agosto de 2022, de la Ilustre Municipalidad de Lota, que "Regulariza Plazos y Aprueba Contrato Modificadorio I del Proyecto Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla".
- p. Informe Técnico de fecha 02.12.2022 que Rectifica REF. de Informe Técnico de fecha 08.08.2022 e informa continuación de paralización de plazo de la tercera etapa del estudio por el plazo de revisión de SERVIU.
- q. Contrato Modificadorio II de fecha 27 de enero de 2023, suscrito con la Unión Temporal de Proveedores ARM-CREAVITA, para la ejecución del estudio.
- r. Decreto Alcaldicio N° 377 – 2023, de fecha 15 de marzo de 2023, de la Ilustre Municipalidad de Lota que "Regulariza plazos y aprueba Contrato Modificadorio II del Proyecto Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla; que rectifica Contrato Modificadorio I en el sentido que indica y amplía paralización de plazo de la Etapa III de Diseño".
- s. Informe Técnico de fecha 25.07.2023 que informa continuación de paralización de plazo de la tercera etapa del estudio por el plazo de revisión en instituciones correspondientes.

SEGUNDO: OBJETO.

Por el presente instrumento, las partes contratantes de común acuerdo vienen en manifestar de voluntad de continuar con la paralización del plazo del estudio, por el término de 275 días corridos, conforme a lo señalado en informe técnico de fecha 25 de julio de 2023 , individualizado en la letra s), modificando así el término de vigencia del contrato individualizado en la letra a) y modificado por los contratos individualizados en la letra n) y q), todos de la cláusula primera del presente contrato modificadorio.

TERCERO: VIGENCIA.

De acuerdo a lo indicado en los actos administrativos referidos en la cláusula primera de este instrumento, se procederá a reformar el plazo de elaboración del estudio, aumentándolo en un término de 275 días corridos, los cuales se adicionarán sin solución de continuidad al plazo de 1691 días corridos convenido en el Contrato Modificadorio II, individualizado en la letra q) de la cláusula primera del presente instrumento, quedando como **fecha de término del estudio el día 31 de diciembre de 2023.**

En consecuencia, se modifica el plazo establecido por el contrato modificadorio II estableciéndose como nuevo plazo de la elaboración del diseño, el de 1966 días corridos, contados desde la fecha de firma del "Acta de Inicio" del estudio.

CUARTO: GARANTÍA.



De acuerdo a lo señalado anteriormente, el plazo de ejecución del contrato aumentó en la forma expresada en la cláusula precedente, por lo que conforme a lo establecido en el numeral 6.2 de las Bases Administrativas de licitación, el contratista ingresó Endoso de Póliza de Seguro de Garantía N° 3012020118285 otorgado por AVLA, con motivo de la modificación de plazo.

Conforme a las Bases Administrativas, la Póliza se encuentra extendida a favor de la Ilustre Municipalidad de Lota, RUT. 69.151.300-9, por el monto de \$9.685.000, equivalentes al 10% del valor total del contrato, y su vigencia es igual al plazo de ejecución del estudio, aumentado en 90 días (vencimiento: 31 de marzo de 2024).

QUINTO: CONSTANCIA.

Las partes dejan expresamente establecido que, salvo lo señalado en el Contrato Modificatorio I, celebrado con fecha 16 de agosto de 2022 y lo rectificado por el Contrato Modificatorio II en la Cláusula Segunda N° 1 y 2, y lo establecido por el presente instrumento, el contrato "Diseño para Dos Sectores, Remodelación Plaza Multicancha y Mirador Sector Barrio Chino y Espacios Públicos para Recreación y Horno Sector Luis Videla", suscrito entre los comparecientes, con fecha 06 de julio de 2018, se mantiene plenamente vigente en todo lo demás en los términos pactados originalmente.

SEXTO: COPIAS.

La presente modificación de contrato se suscribe en cuatro ejemplares del mismo tenor y validez, quedando tres de ellos en poder de la Ilustre Municipalidad de Lota y una copia en poder de la Contratista.

SÉPTIMO: PERSONERÍA.

La personería de don **PATRICIO MARCHANT ULLOA** para representar a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA**, consta en Decreto Alcaldicio N° 1865/C de 20 de abril de 2022.-

La personería de don **JOSÉ MIGUEL MUGA PERALTA**, para actuar en nombre y representación de la Unión Temporal ARM – Creavita, consta en Escritura Pública de fecha 14 de Julio de 2022, Repertorio N° 1001-2022, otorgada ante el Notario Público de Peñalolén, Sr. Pedro Parra Ahumada

Firman:

PATRICIO MARCHANT ULLOA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Lota

JOSÉ MIGUEL MUGA PERALTA
Representante Legal
UTP ARM – CREAVITA.


Vengo
Asesoría Jurídica
I. Municipalidad de Lota



II. **PUBLÍQUESE**, el presente acto administrativo en el sistema de información de la Dirección de Compras y Contratación Pública (<http://www.mercadopublico.cl>) y los antecedentes de rigor, para los efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 18.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE



V° B°
DIRECCIÓN JURÍDICA

VSE/KMM/sms

DISTRIBUCIÓN:

- Alcalde.
- UTP CREAVITA.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Comunal de Planificación.
- Sr. Mauricio Leiva Chamorro (ITE)
- Programa de Revitalización de Barrios.
- Portal web de transparencia.
- Archivo.